

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### Petición de Información Núm. 2026-0078

28 de mayo de 2026

#### **Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 9 de enero de 2017, según enmendada)**

La Asociación de Residentes de la Urbanización Villas de Cupey, y residentes de dicha urbanización, han levantado múltiples preocupaciones y denuncias por una construcción propuesta por la empresa Alturas de Fairview Development Corp., en un remanente de 10,000 metros cuadrados, colindantes con la Calle Eternidades y la Carretera San Claudio (Carr. 845).

Según la información provista por la comunidad, el predio objeto del proyecto estuvo destinado desde los inicios de la fundación de la Urbanización Villas de Cupey —y no de la urbanización Fairview— para la construcción de un parque pasivo, alegación que, según indican los residentes, puede sustentarse mediante documentación oficial que obra en su poder.

Asimismo, se alega que, al presente, el terreno no refleja titularidad registrada en la plataforma del CRIM, situación que podría resultar inconsistente con información contenida en avisos públicos colocados en el área del proyecto. Esta situación amerita corroboración documental y administrativa.

La comunidad también ha levantado serias preocupaciones ambientales relacionadas con la existencia en el predio de un árbol de alegadamente más de ciento cincuenta (150) años de antigüedad, cuya preservación, según manifiestan los residentes, estaría vinculada a consideraciones de biodiversidad y a la jurisdicción del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Del mismo modo, se denunció que el terreno permaneció durante más de quince (15) años en condición de supuesto estorbo público, lo que ocasionó problemas de seguridad en la zona y obligó a residentes a sufragar medidas de protección por cuenta propia.

Igualmente, la comunidad sostiene que expertos o personal técnico asociado a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados advirtieron sobre posibles impactos significativos al sistema de distribución de agua potable en la Urbanización Villas de Cupey de concretarse nuevas unidades de vivienda en el área, asunto que requiere evaluación técnica rigurosa y acceso a los estudios, informes y consultas pertinentes.

En atención a lo anterior, comparece la senadora que suscribe para solicitar que la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), a través de la Secretaría del Senado, haga entrega de la siguiente información o documentos en un **término de diez (10) días**:

1. Copia del expediente completo y de cualquier información asociada a la solicitud de permiso número 2026-675501-PCT-PSI-300849 (Permiso Simple para Extracción de Materiales de la Corteza Terrestre).

2. Copia del expediente completo y de cualquier información asociada a la solicitud de permiso número 2021-384891-PCOC-032141 (Permiso de Construcción).

Respetuosamente sometido,

Senadora María de Lourdes Santiago Negrón  
Portavoz  
Partido Independentista Puertorriqueño